



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0033856/2019

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que la Secretaría de Gestión Institucional eleva a fojas 5/6 las facturas remitidas por la empresa TELECOR S.A.C.I. correspondientes a la propuesta de Canal 12, Radio Mitre, el doce.tv y redes sociales, de comunicación y difusión integral multiplataforma de las primeras elecciones directas de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba entre el 10 y 16 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta contemplaba una oferta única y diferenciada respecto de otros medios de comunicación multiplataforma que abarcaba la convocatoria al acto eleccionario, la explicación y difusión tanto del sistema de elección directa como del funcionamiento de la boleta única, incorporando para ello las distintas fórmulas que se presentaron en dichas elecciones (fs. 2/4);

Que el servicio se prestó conforme se detalla en la Certificación de Horarios que corre agregada a fojas 7;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la firma TELECOR S.A.C.I. de comunicación y difusión integral multiplataforma del acontecimiento de que se trata y, en consecuencia, disponer el pago de las Facturas 0111-00000211 y 0101-00010518 por los conceptos enumerados, que ascienden a las sumas de \$ 72.600 (setenta y dos mil seiscientos pesos) y \$ 452.399,98 (cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos), respectivamente, las cuales conforman el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Gestión Institucional.